



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-11-0002-0617

Montevideo, 11 MAYO 2026

VISTO: la invitación cursada para participar en la reunión preparatoria del próximo Diálogo Interregional sobre Educación y Desarrollo, a llevarse a cabo entre los días 14 y 15 de mayo de 2026, en la ciudad de Barcelona, Reino de España;-----

RESULTANDO: I) que dicha reunión tiene como objetivo avanzar en la preparación de la próxima edición del Diálogo Interregional, desarrollar la agenda, alinear enfoques y definir participantes y mensajes centrales;-----

II) que la organización del evento cubrirá los gastos de alojamiento, la cena correspondiente al día 13 de mayo de 2026 y el almuerzo del día 15 de mayo de 2026;-----

III) que la señora Virginia Villalba, partirá desde la ciudad de París por encontrarse, entre los días 11 y 13 de mayo de 2026 en el lanzamiento del Informe Mundial sobre las Tendencias de la Educación Superior de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO IESALC -, no generando costo para el erario;-----

IV) que la participación en dicho evento no fue tramitada con carácter de Misión Oficial;-----

V) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 13 y 16 de mayo de 2026;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de la trascendencia del referido evento y la índole de los temas a tratar, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Virginia Villalba, en su calidad de Responsable del Área de Educación Superior, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministro de Educación y Cultura";-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de

diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 13 y 16 de mayo de 2026, a la señora Virginia Villalba, en su calidad de Responsable del Área de Educación Superior, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 “Dirección Nacional de Educación” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, para participar en la reunión preparatoria del próximo Diálogo Interregional sobre Educación y Desarrollo, a llevarse a cabo entre los días 14 y 15 de mayo de 2026, en la ciudad de Barcelona, Reino de España.-----

2do.- Otórganse 1 (un) día al 10 % (16 de mayo), 2 (dos) días al 25 % (13 y 15 de mayo) y 1 (un) día al 40 % (14 de mayo) para la ciudad de Barcelona, lo que hace un total por dicho concepto de USD 441 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y uno), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto París – Barcelona París, la suma de USD 484 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cuatro) y por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 20 (dólares estadounidenses veinte).--

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del país”, 232 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 269 “Otros Seguros”, Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-



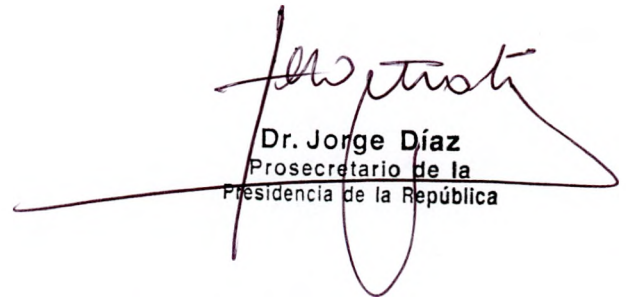
**Ministerio
de Educación y Cultura**

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, al Área Gestión Humana y a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República